



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Viernes, 19 de diciembre de 2025	8:15 a.m.	10:30 p. m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada		X	
Vicerrectora Académica	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Decanos	Carmen Cecilia Alviz Tous	X		
Vicerrector Administrativo	Roger Martínez Mercado	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiantes	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretario General	Juan Carlos Vergara Montes	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Francisco Hernández Sierra	Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales

**ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General, a solicitud del Rector, remitió convocatoria el 17 de diciembre de 2025, para tratar los temas pendientes para el estudio por parte del Consejo Académico, de conformidad con el Reglamento Interno de este organismo, "Resolución No.109 de 2008", así:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros. 38 y 39 de 2025.
3. Estudio y decisión de novedad intersemestral del periodo 2025-02 del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de las cargas académicas de los docentes de planta, para el primer periodo de 2026.
5. Estudio y decisión del calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026.
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establecen estímulos económicos mediante descuentos en el valor de la matrícula para los programas de posgrado de la Universidad de Sucre".
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización del nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología".
8. Estudio y decisión de la solicitud de renovación del reconocimiento institucional a varios grupos de investigación de la Universidad de Sucre.
9. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación con fines institucionales: "Estudio de la diversidad biológica y sanitaria de vectores y reservorios silvestres en el Caribe colombiano".
10. Estudio y decisión de solicitud de prórroga para culminación de trabajos de grados.
11. Lectura de informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.
12. Correspondencia.
13. Proposiciones y varios.

**1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución No.109 de 2008, mediante la cual se reglamenta la composición, quórum, sesiones y actos del Consejo Académico, y ante la ausencia temporal del Rector, asumió la presidencia de la sesión la Vicerrectora Académica, Ivón Patricia Quessep Tapias.

Seguidamente, se informó que se recibió por parte de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y



Relaciones Internacionales, una solicitud de movilidad estudiantil internacional a unos estudiantes.

El Secretario del Consejo Académico, Juan Carlos Vergara Montes, procedió a verificar el quórum, constatando la presencia de la mayoría de los miembros principales, por lo cual la presidente declaró instalada la sesión del Consejo Académico, correspondiente al día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

A continuación, el Secretario sometió a consideración de los consejeros el orden del día propuesto, el cual fue leído en su totalidad y aprobado adicionando la solicitud presentada por la Oficina de Posgrados, cambiando la secuencia planteada inicialmente, como se observa a continuación:

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_X\_ NO \_\_**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nros.38 y 39 de 2025.
3. Estudio y decisión de novedad intersemestral del periodo 2025-02 del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de las cargas académicas de los docentes de planta, para el primer periodo de 2026.
5. Estudio y decisión del calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026.
6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen estímulos económicos mediante descuentos en el valor de la matrícula para los programas de posgrado de la Universidad de Sucre”.
7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización del nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología”.
8. Estudio y decisión de la solicitud de renovación del reconocimiento institucional a varios grupos de investigación de la Universidad de Sucre.
9. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación con fines institucionales: “Estudio de la diversidad biológica y sanitaria de vectores y reservorios silvestres en el Caribe colombiano”.
10. Estudio y decisión de solicitud de prórroga para culminación de trabajos de grados.
11. Estudio y aval a solicitud de aprobación de movilidad estudiantil internacional a unos estudiantes.
12. Lectura de informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.
13. Correspondencia.
14. Propositiones y varios.

**2. Estudio y aprobación del Acta Nro.38 y Nro. 39 de 2025.**

• **Acta Nro.38 de 2025.**

Se leyó el Acta Nro.38 de 2025, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

• **Acta Nro.39 de 2025.**

Se leyó el Acta Nro.39 de 2025, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

**3. Estudio y decisión de novedad intersemestral del periodo 2025-02 del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.**

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Lenguas.**

Se presentó la novedad de carga académica del Departamento de Lenguas, período 02-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente que se relaciona a continuación:

➤ **Catedrática:** Eunice Esther Castro Rosado.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre la docente se adjunta. **(Anexo 2)**.

**4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de las cargas académicas de los docentes de planta, para el primer periodo de 2026.**

- **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.**
- **Departamento de Matemáticas.**

**Planta:** Hugo Alain Zapata Ceballos, Juan Barboza Rodríguez, José Eduardo Sanabria, Mario Enrique Almanza Caro, Osmín Oberto Ferrer Villar, Sandra Rojas Sevilla, Melba Liliana Bertel Morinson, Jairo Escorcía Mercado, Iván Darío Núñez Orozco, James Castaño Méndez, María Fernanda Sierra Carrillo, Hugo Brango García, Liliana Margarita Vitola Garrido y Judith Del Carmen Bertel Behaine.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 3)**.

Se recomendó llevar a 19 horas todos los docentes con exclusividad.

- **Departamento de Física.**

**Planta:** Wilson Rosado Mercado, Omar Javier Suarez Támara y Carlos Cabra Cabra, a quien se le suma un total de 3 horas, por la representación de los docentes del área de ciencias básicas en el Comité Curricular del programa de Licenciatura en Física.

Se recomienda llevar a 19 horas todos los docentes con exclusividad.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Lenguas.**

**Planta:** Alejandro Toro Criollo, Adolfo Arrieta Carrascal, Miryam Niño Puello y Ximena Buendía Arrias.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 5)**.

- **Departamento de Biología.**

**Planta:** Juan Manuel Díaz Soto, Álvaro Ángel Arrieta Almario, Pedro Blanco Tuirán, Liliana Solano Flórez, Eduar Bejarano Martínez, Rita Luz Márquez Vizcaíno, Jorge Mercado Gómez, Javier Beltrán Herrera, Aldo Fabrizio Combarizza Montañez, Adolfo Consuegra Solórzano, Dairo Humberto Marín Casas y Jenny Paola Corredor Prado.

El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 6)**.

La carga académica recomendada a la docente Leidys Murillo Ramos, se devuelve para que se haga una revisión en relación con los proyectos de investigación, por lo cual, se solicita corroborar la información con el Comité Central de Investigación y especificar la fecha de finalización de estos.

- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

**Planta:** José Antonio Cortina Guerrero, Karen Catalina Leal Acosta, Hernán Guzmán y Tania Inés Martínez Medrano.

Se recomienda llevar a 19 horas todos los docentes con exclusividad.

El formato que contiene la información sobre la aprobación de las cargas académicas se adjunta al presente documento. **(Anexo 7)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **Departamento de Administración de Empresas.**

**Planta:** Aylin Patricia Pertuz Martínez, Wilson Cadrazco Parra, Álvaro Santamaría Escobar, John Arturo



Buelvas Parra, Santander José De La Ossa Guerra, Claudia Rojas Martínez, William Alejandro Niebles Núñez, Carlos Pacheco Ruiz y Yaneth Romero Álvarez.

La carga académica recomendada a los docentes: Aylin Patricia Pertuz Martínez, Wilson Cadrazco Parra y John Arturo Buelvas Parra, se aplaza hasta tanto se remita a la Vicerrectoría Académica la certificación de los trabajos de grados.

El formato que contiene la información sobre la aprobación de las cargas académicas se adjunta al presente documento. Se aprueban con las observaciones señaladas. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Economía.**

**Planta:** León Julio Arango Buelvas, Yahilina Silveira Pérez, Alberto Gregorio Castellano Montiel, José Marcelo Torres Ortega y Gustavo Adolfo González Palomino.

El formato que contiene la información sobre la aprobación de las cargas académicas se adjunta al presente documento. **(Anexo 9)**.

- **Departamento de Contaduría.**

**Planta:** Julio César Cantillo Padrón y María Claudia Pacheco Barros.

El formato que contiene la información sobre la aprobación de las cargas académicas se adjunta al presente documento. **(Anexo 10)**.

- **FACULTAD DE INGENIERÍA.**
- **Departamento de Ingeniería Agrícola.**

**Planta:** Ismael Segundo Sandoval Assia, Alfredo Carlos Fernández Quintero, Justo Rafael Fuentes Cuello, Armando Rafael Gutiérrez Ribón, Heraldo Segundo Alvis Santos y Quelbis Quintero Bertel.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 11)**.

- **Departamento de Ingeniería Agroindustrial.**

**Planta:** María José Tavera Quiroz, Yelitza Del Rosario Aguas Mendoza, Jairo Guadalupe Salcedo Mendoza, José Gabriel Serpa Fajardo, Liliana Polo Corrales, Elvis Judith Hernández Ramos, Fernando Hernández Taboada, Carlos García Mogollón y Jorge Emilio Hernández Ruydáz.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 12)**.

- **Departamento de Ingeniería Civil.**

**Planta:** Guillermo Gutiérrez Ribón, Carlos José Medina Martínez, Carlos Andrés Millán Páramo, Rodrigo Gregorio Hernández Ávila, Gastón Ballut Dajud, Fernando Jove Wilches, Jhon Jairo Feria Díaz, José Rodrigo Hernández Ávila y Alex José Bracamonte Miranda.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 13)**.

- **Departamento de Ingeniería Electrónica.**

**Planta:** Alejandro Sayith Guerrero Hernández, Javier Emilio Sierra Carillo, Boris Alexander Medina Salgado, Ramón Antonio Álvarez López y José Luis López Prado.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**
- **Departamento de Farmacia.**



**Planta:** David Arturo Galván Borja y Rina Martínez Cardeño.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 15).**

- **Departamento de Enfermería.**

**Planta:** Carmen Cecilia Alviz Tous, Adriana Contreras Machado, Gloria Villareal Amaris, Eustorgio José Amed Salazar, Milena Pereira Peñate, Hilda Evelia Prías Vanegas, Luz Marina García García y Wendy Gómez Domínguez.

La carga académica recomendada a las docentes: Helena Guerrero de Caballero y Mara Osorno Navarro, se aplaza para que se ajusten las horas las cuales deben llegar mínimo a 18 hrs.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada con las observaciones. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 16).**

- **Departamento de Medicina.**

**Planta:** Edgar Vergara Dagobeth, Nerlis Paola Pájaro Castro, Guillermo Carriazo Sampayo, Jairo Jair Vergara Corena, Rina Paola Barrios Barreto y Alma Luz Luna Manjarrez.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 17).**

- **Departamento de Fonoaudiología.**

**Planta:** Marinella Álvarez Borrero, Patricia Bertel Pestana, Marivel Montes Rotela, Karina Ucros Fuenmayor, Beatriz Elena Miranda Contreras y Karina Lastre Meza.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 18).**

- **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.**
- **Departamento de Zootecnia.**

**Planta:** Jaime León De La Ossa Velásquez, Pedro Ramón Caraballo Gracia, Rafael José Otero Arroyo, Diego Fernando Carrillo González, Donicer Eduardo Montes Vergara, Esperanza Del Pilar Prieto Manrique y René Mauricio Patiño Pardo.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 19).**

- **Departamento de Fitotecnia.**

**Planta:** Alexander Pérez Cordero.

El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica relacionada. El documento que contiene la aprobación de la carga académica con la información detallada sobre los docentes se adjunta. **(Anexo 20).**

##### **5. Estudio y decisión del calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026.**

Se leyó el correo electrónico con el número de oficio CFEC-607-2025 de fecha 04 de diciembre de 2025, suscrito por el Secretario Ad Hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual remite para estudio y aprobación por parte de este organismo, el calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026, como se observa a continuación:



ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	
	FECHAS
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 23 enero del 2026
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Hasta el 23 enero del 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Del 24 al 28 de enero del 2026
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Del 24 al 28 de enero del 2026
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 28 al 30 de enero del 2026
INICIO DE SEMESTRE	Supeditado a la aprobación de la programación Anual Mensualizada de caja PAC del MEN, del giro de los recursos por parte del MinHacienda y Crédito Público.
FINALIZACION SEMESTRE	-

Revisado lo anterior, el Consejo Académico decidió aprobar el calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026.

**6. Estudio y aval al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen estímulos económicos mediante descuentos en el valor de la matrícula para los programas de posgrado de la Universidad de Sucre”.**

El jefe de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, Dr. Francisco Hernández Sierra, realizó la presentación del Proyecto de Acuerdo sobre Descuentos en Programas de Posgrado y Educación Continuada, cuyo propósito es establecer una política institucional de descuentos que permita fortalecer la oferta académica, mejorar la competitividad frente a otras instituciones de educación superior y favorecer el acceso a este tipo de formación.

Durante su intervención, expuso un análisis comparativo de precios, en el que se revisaron las tarifas vigentes de los programas de posgrado y educación continuada de la institución frente a los valores ofertados por universidades de referencia a nivel regional y nacional, evidenciando la necesidad de ajustar los incentivos económicos como estrategia de posicionamiento institucional.

Seguidamente, presentó los descuentos planteados, explicando los criterios generales que los sustentan, así como su alcance y aplicabilidad en los diferentes programas, resaltando que dichos descuentos se conciben como un mecanismo para incentivar la matrícula, promover la permanencia y ampliar la cobertura académica.

Asimismo, resaltó que, como resultado de la gestión institucional adelantada, se han logrado seis (6) acuerdos con entidades bancarias, los cuales permiten contar con asesores financieros para la Universidad, orientados a apoyar los procesos de financiación de los estudiantes de posgrado y educación continuada.

También, enfatizó que la oferta de posgrado se debe ampliar, ya que solo se tienen nueve (9) posgrados.

La representante de los Decanos, Carmen Cecilia Alviz, intervino resaltando la necesidad de buscar el punto de equilibrio de los programas de posgrado, señalando que, en algunos de ellos, pese a contar con calendario académico definido, no fue posible la apertura de cohortes. Indicó que la situación actual representa una buena oportunidad para revisar y fortalecer la oferta académica, y destacó la importancia de que algunos posgrados se estructuren con un enfoque interdisciplinar.

Finalmente, socializó un comparativo de los descuentos propuestos, en el cual se contrastan las condiciones actuales con las nuevas propuestas de descuento, destacando los beneficios esperados en términos de atracción de estudiantes y fortalecimiento de la educación posgradual y de la oferta de educación continuada de la institución.



El Consejo Académico decidió otorgar el aval al proyecto de acuerdo, con el fin de que sea remitido al Consejo Superior para su respectivo trámite y aprobación.

**7. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización del nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología”.**

En desarrollo de este punto, la Vicerrectora Académica explicó que el nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología contempla líneas de profundización organizadas por áreas disciplinares y por semestres, las cuales ya se encontraban incluidas dentro de la estructura académica.

No obstante, precisó que, si bien las líneas estaban previstas, se hacía necesario realizar su codificación diferenciada, dado que se ofertan de manera distinta según el área disciplinar.

En ese sentido, señaló que dichas asignaturas no podían conservar un mismo código general, sino que debían contar con una distinción específica, conforme al Sistema de Codificación de Asignaturas de la Universidad, con el fin de garantizar claridad académica, administrativa y curricular. Finalmente, presentó al Consejo Académico la propuesta de codificación de las líneas de profundización I, II, III y IV, recomendando su aprobación.

Como resultado de la deliberación, el Consejo Académico decidió aprobar la propuesta presentada y, en consecuencia, se expidió la Resolución No. 176 de 2025, mediante la cual se aprueba la creación y codificación de las asignaturas correspondientes a las líneas de profundización del nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología.

**8. Estudio y decisión de la solicitud de renovación del reconocimiento institucional a varios grupos de investigación de la Universidad de Sucre.**

En relación con este punto, se dio lectura al oficio CCI 023/2025 relacionado con la solicitud de actualización de la Resolución No. 194 de 2023, mediante la cual se renovó el reconocimiento institucional a varios grupos de investigación de la Universidad de Sucre.

Al respecto, se indicó que, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 06 de 2005 del Consejo Académico, en particular lo establecido en su artículo 23; el reconocimiento de los grupos de investigación se efectúa mediante acto administrativo expedido por el Consejo Académico, y que, según su parágrafo 1, dicho reconocimiento tiene una vigencia de dos (2) años.

Así mismo, se informó que el Comité Central de Investigación, en sesión extraordinaria No. 009, realizada el 21 de octubre de 2025, aprobó la actualización de la mencionada resolución, razón por la cual se sometió a consideración del Consejo Académico la solicitud de estudio y actualización del reconocimiento institucional de los grupos de investigación relacionados.

Así mismo, se precisó que los grupos de investigación relacionados en el anexo cumplen con los criterios establecidos en el citado acuerdo y cuentan con la categorización vigente otorgada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, lo cual sustenta la solicitud de renovación del reconocimiento institucional.

Verificada la información presentada y constatado el cumplimiento de los requisitos normativos, el Consejo Académico decidió aprobar la renovación del reconocimiento institucional de los grupos de investigación relacionados (**Ver anexo 21**), en los términos establecidos por la normativa institucional y la categorización de Minciencias.

**9. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del proyecto de investigación con fines institucionales: “Estudio de la diversidad biológica y sanitaria de vectores y reservorios silvestres en el Caribe colombiano”.**

En este punto, los Consejeros analizaron la documentación presentada correspondiente al proyecto de investigación con fines institucionales titulado “Estudio de la diversidad biológica y sanitaria de vectores y reservorios silvestres en el Caribe colombiano”.



Durante el análisis, los consejeros manifestaron que, a la fecha, no se ha aportado oficio suscrito por los investigadores en el cual se indique expresamente que no se hará uso de descargas académicas ni se solicitarán recursos financieros a la Universidad, teniendo en cuenta que en el proyecto se relacionan los investigadores participantes y, adicionalmente, se incluyen rubros económicos.

En consecuencia, se advirtió que la eventual aprobación del proyecto, en los términos actuales, podría generar compromisos financieros para la Universidad, particularmente respecto de lo consignado en el formato FOR-IN-001. Rubro 7.2 del talento humano.

Por lo anterior, el Consejo Académico decidió aplazar la decisión, hasta tanto se allegue la documentación aclaratoria correspondiente.

#### **10. Estudio y decisión de solicitud de prórroga para culminación de trabajos de grados.**

Se dio lectura al oficio CP-001 del 10 de diciembre de 2025, mediante el cual se solicitó la revisión y reconsideración del oficio C.F.I.-137 del 9 de octubre de 2025, con el fin de autorizar un semestre adicional de carácter compensatorio, así como la exoneración del pago de matrícula a seis (06) estudiantes del programa de Maestría en Ingeniería, para la culminación de sus trabajos de grado.

Al respecto, los consejeros manifestaron que el Consejo Académico ya se había pronunciado previamente sobre la solicitud que se reitera, decidiendo en su momento no acceder a lo solicitado.

En ese sentido, reafirmaron su posición de no estar de acuerdo con lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 52 del Acuerdo No. 02 de 2018, "Reglamento Estudiantil de Posgrados".

No obstante; lo anterior, el representante de los docentes Armando Gutiérrez propuso que podría contemplarse la opción de estudiar la posibilidad de otorgar algún tipo de descuento o de concertar otros mecanismos de apoyo para los estudiantes, sin que ello implique la modificación de la decisión previamente adoptada por el Consejo Académico.

Los consejeros, luego de deliberar, decidieron no acceder a lo peticionado y solicitaron que se estudie otra alternativa que permita atender la situación de los estudiantes.

#### **11. Estudio y aval a solicitud de aprobación de movilidad estudiantil internacional a unos estudiantes.**

Se leyó el oficio OPECRI-01 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por el Director de la Oficina de Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, por medio del cual remite para su estudio y aval por parte de este organismo la relación de algunos estudiantes para movilidad estudiantil internacional; se presentan las cartas de acogida, para que se realice el respectivo procedimiento de autorización y asignación de subsidio de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. 07 de 2024.

Corroborada la documentación, el Consejo Académico decidió avalar la solicitud para que los diferentes estudiantes de diversos programas realizaran la movilidad internacional; igualmente cabe destacar que recomendó ante el Consejo Superior su aprobación. **(Ver anexo 22).**

#### **12. Lectura de informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.**

Se dio lectura al oficio ACA – 034 – 2025, presentado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 14 de noviembre de 2025, en el cual se expuso el estado de avance y seguimiento de los diferentes procesos a cargo de dicha dependencia.

En el informe se detallaron las acciones adelantadas en materia de solicitud de registro calificado para nuevos programas académicos, destacándose el acompañamiento y asesoría brindados en la formulación de las condiciones de calidad de programas de posgrado y pregrado que actualmente se encuentran en revisión, radicación o a la espera de concepto por parte del Ministerio de Educación Nacional.

De igual forma, se presentó el avance de los procesos de autoevaluación con fines de renovación de registro calificado y de acreditación en alta calidad de varios programas académicos, señalando los porcentajes de cumplimiento, las metas de radicación ante los organismos competentes y las principales dificultades identificadas, especialmente aquellas de carácter administrativo que han incidido en el cumplimiento de los



cronogramas establecidos.

Así mismo, se informó sobre los procesos de renovación de registros calificados ya obtenidos, los programas que se encuentran en etapa de revisión o radicación ante el Ministerio de Educación Nacional y aquellos que presentan avances parciales en la construcción de las condiciones de calidad y rediseños curriculares.

El informe incluyó el seguimiento a los planes de mejoramiento vigentes de programas académicos e institucionales, indicando los niveles de cumplimiento, los procesos cerrados y aquellos que continúan en ejecución. Adicionalmente, se dio cuenta del apoyo brindado por la Oficina en los procesos de modificación y rediseño curricular de distintos programas, así como en la construcción y radicación de condiciones de calidad en el marco de los PIC vigentes.

Finalmente, se expusieron las acciones adelantadas en el alistamiento para la renovación de la acreditación institucional, la actualización de formatos y procedimientos del sistema de gestión de la calidad académica, y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Educación Nacional relacionadas con la corrección de actos administrativos y el seguimiento a programas específicos.

Durante el desarrollo del punto, la Vicerrectora Académica manifestó que el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU expidió el Acuerdo 01 de 2025, mediante el cual se introducen nuevas disposiciones aplicables a los procesos de renovación de la acreditación de programas académicos, las cuales deberán ser tenidas en cuenta en adelante.

Por su parte, la representante de los Decanos consultó sobre la aplicación del silencio administrativo en relación con el proceso de renovación del registro calificado del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, frente a lo cual la Vicerrectora Académica indicó que, de conformidad con la normatividad vigente, aun cuando se haya configurado el silencio administrativo, el registro se entiende prorrogado o extendido en los términos legales correspondientes.

El Consejo Académico se dio por recibido el informe presentado.

### **13. Correspondencia.**

Se procedió a dar lectura por parte del Secretario General a la correspondencia recibida el día doce (12) de diciembre de 2025, consistente en oficio remitido por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, Seccional Universidad de Sucre, mediante el cual se solicita el cumplimiento del calendario académico establecido en la Resolución No. 150 de 2025, “Por medio de la cual se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2026”, así como la formulación de peticiones relacionadas con las cargas académicas de los docentes de planta, ocasionales y de cátedra para el período 2026-01.

Frente a lo anterior, el representante de los docentes manifestó que la comunicación presentada constituye un reclamo mediante el cual se solicita que, así como han sido aprobadas las cargas académicas de los docentes de planta, sean igualmente aprobadas las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos. Indicó, además, que la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU conoce esta situación, aun cuando puedan presentarse novedades en el proceso.

Por su parte, la Vicerrectora Académica señaló que la Universidad viene dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 150 de 2025, prueba de ello la aprobación de las cargas académicas correspondientes a los docentes de planta.

Preciso que no es posible aprobar las cargas académicas de los docentes ocasionales y catedráticos para el período siguiente mientras no se encuentre definido el cierre académico, ni se hayan consolidado los aspectos administrativos correspondientes, tales como el cargue definitivo de horarios y demás procedimientos asociados a la planeación académica.

A su turno, la representante de los Decanos indicó que el avance en la aprobación de las cargas académicas depende del adecuado desarrollo y articulación de los demás procesos académicos y administrativos, los cuales deben ir fluyendo de manera coordinada para permitir la culminación del trámite.

La Vicerrectora Académica amplió su intervención exponiendo las razones administrativas y académicas que sustentan el cumplimiento.

Concluidas las intervenciones, los miembros del Consejo dieron por recibida la correspondencia, dejando constancia de su conocimiento.



#### 14. Proposiciones y varios.

El Representante de los Docentes, profesor Armando Gutiérrez, intervino manifestando la inconformidad que algunos docentes le han expresado frente al tratamiento dado en el Consejo Académico Extraordinario al punto relacionado con la solicitud presentada por los estudiantes del programa de Física, señalando que, a su juicio, el análisis realizado se enfocó desde una visión de culpabilidad atribuida a los docentes.

Por su parte, la Vicerrectora Académica expresó que el estudio de los casos no se abordó desde una perspectiva de responsabilidad individual del docente, sino desde el análisis de las trayectorias educativas de los estudiantes, destacando la existencia de falencias en los procesos de acompañamiento académico, tanto a docentes como a estudiantes, así como la ausencia de alertas oportunas que permitieran identificar y atender dicha situación. Agregó que, como institución, la Universidad debió brindar mayor apoyo institucional para prevenir y mitigar este tipo de situaciones.

Agotada la discusión, se dio por cerrado el presente punto del orden del día. Acto seguido, la Vicerrectora Académica realizó la presentación del Informe de Cierre Académico correspondiente al año 2025, el cual fue socializado mediante diapositivas ante los miembros del Consejo.

En el informe se expusieron, entre otros aspectos, los indicadores relacionados con la distribución y cualificación del cuerpo docente, evidenciándose una tendencia positiva en los niveles de formación, con predominio de docentes con título de maestría y una disminución progresiva de docentes con formación exclusivamente de pregrado.

Así mismo, se presentaron los avances, logros e impactos institucionales desarrollados por el Equipo de Gestión Curricular, destacándose la implementación de herramientas para el diagnóstico de planes curriculares, la unificación de la plantilla institucional de planes de estudio, el seguimiento a procesos de rediseño curricular y la elaboración de nuevos procedimientos académicos, particularmente en lo relacionado con prácticas académicas y salidas de campo.

De igual manera, se informó sobre el registro y sistematización de los Proyectos Educativos de Programa (PEP) en el Sistema de Gestión de Calidad, el seguimiento a los Resultados de Aprendizaje de Programa (RAP) y la implementación del software institucional PRISMAU, como herramienta para la trazabilidad y sistematización de la gestión curricular en los niveles macro, meso y micro, así como para la gestión de indicadores académicos y el soporte a los procesos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad.

En materia de extensión y proyección social, se dio cuenta de la actualización de la política institucional, la puesta en marcha de programas estratégicos y la creación, actualización y estandarización de formatos institucionales, así como de la implementación preliminar del sistema de información correspondiente. Adicionalmente, se presentaron los avances en el fortalecimiento del rendimiento académico en las pruebas Saber Pro, incluyendo las acciones desarrolladas, el análisis de resultados y el impacto de las estrategias implementadas.

Finalmente, se socializaron las acciones adelantadas en el eje de inclusión e interculturalidad, destacándose la implementación de planes de ajustes razonables, la asesoría técnica especializada y las acciones de capacitación docente, orientadas al fortalecimiento de una educación superior inclusiva y a la mejora de la permanencia y el desempeño académico de los estudiantes.

Con lo anterior, los miembros del Consejo conocieron el informe presentado, quedando constancia de su socialización en la presente acta.

Siendo las 10:30 a.m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

#### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar las Actas Nros. 38 y 39 de 2025.	Secretario General	19 de diciembre de 2025
Aprobar la novedad intersemestral del periodo 2025-02 del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras.	Secretario General	19 de diciembre de 2025
Aprobar las cargas académicas de los docentes de planta, para el primer periodo de 2026, presentadas	Secretario General	19 de diciembre de 2025



para los programas adscritos a las facultades de Educación y Ciencias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Agropecuarias, Ingeniería, Ciencias de la Salud.		
Aprobar el calendario académico para el segundo semestre de la cohorte XI del programa de Maestría en Educación de la Universidad de Sucre – Sue Caribe, para el período 01-2026.	Secretario General	19 de diciembre
Avalar el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se establecen estímulos económicos mediante descuentos en el valor de la matrícula para los programas de posgrado de la Universidad de Sucre”.	Secretario General	19 de diciembre
Aprobar el proyecto de Resolución: “Por medio se aprueba la creación de las asignaturas de líneas de profundización del nuevo plan de estudios del Programa de Fonoaudiología”.	Secretario General	19 de diciembre
Aprobar la renovación del reconocimiento institucional a varios grupos de investigación de la Universidad de Sucre.	Secretario General	19 de diciembre
Aplazar el estudio y aprobación del proyecto de investigación: “ <i>Estudio de la diversidad biológica y sanitaria de vectores y reservorios silvestres en el Caribe colombiano</i> ”.	Secretario General	19 de diciembre
No acceder a la solicitud de prórroga para culminación de trabajos de grados por parte de los estudiantes de Maestría en Ingeniería.	Secretario General	19 de diciembre
Avalar la solicitud para que los diferentes estudiantes de diversos programas realizaran la movilidad internacional.	Secretario General	19 de diciembre
Dar por recibido el informe sobre procesos de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.	Secretario General	19 de diciembre
Dar por recibido el oficio de correspondencia remitido por la Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU, Seccional Universidad de Sucre, mediante el cual se solicita el cumplimiento del calendario académico establecido en la Resolución No. 150 de 2025.	Secretario General	19 de diciembre
Dar por recibida la presentación del Informe de Cierre Académico correspondiente al año 2025.	Secretario General	19 de diciembre

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	06 de febrero de 2026	9:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y el Secretario del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIO
<b>NOMBRE: IVON PATRICIA QUESSEP TAPIAS</b>	<b>NOMBRE: JUAN CARLOS VERGARA MONTES</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Ivon Patricia Quessep Tapias</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Juan Carlos Vergara Montes</b>

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día seis (06) de febrero de 2026.

**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**